



ERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

## Nº 107 - 2017 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO GGR

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. Nº 2540 Fecha: 08 SEP 2017

Callao, 08 SET. 2017

### VISTOS:

El Informe N° 75-2017-GRC/GA/OL-UABS de fecha 27 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística; el Memorandum N° 156-2017-GRC/GRECD de fecha 01 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 120-2017-GRC/GGR/OTIC de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 047-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el especialista del Área de Soporte Técnico y Redes; el Memorandum N° 283-2017/GRC-GRECYD de fecha 20 de abril de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 628-2017-GRC/GA/OL de fecha 08 de mayo de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 212-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 083-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 05 de mayo de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 321-2017-GRC/GRECD de fecha 10 de mayo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 231-2017-GRC/GGR/OTIC de fecha 02 de junio de 2017, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, el Informe N° 139-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el especialista del Área de Soporte Técnico; el Memorandum N° 403-2017-GRC/GRECYD de fecha 09 de junio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Informe N° 17-2017-GRC-GRECYD-NFSA de fecha 9 de junio de 2017, emitido por la profesional encargada del Servicio de Seguimiento y Coordinación de actividades informáticas; el Informe N° 021-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 566-2017-GRC/GRECD de fecha 15 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; el Memorandum N° 1802-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1526-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 025-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 28 de agosto de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado; el Informe N° 205-2017-GRC/GRECYD de fecha 01 de setiembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 015-2017 Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 03 de febrero del 2017, se aprobó el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", conjuntamente con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de S/433,228.06 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 06/100 Soles); de conformidad con lo señalado en ANEXO N° 01 que forman parte de la misma, con un plazo de ejecución de trescientos diez (310) días calendario, mediante la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 75-2017-GRC/GA/OL-UABS de fecha 27 de febrero de 2017, el Jefe de la Unidad de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística, devuelve los requerimientos N° 726 y 728 a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, para que subsane las observaciones de las Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, contenidos en el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Memorandum N° 156-2017-GRC/GRECD de fecha 01 de marzo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las características técnicas para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, contenidos en la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 120-2017-GRC/GGR/OTIC, de fecha 14 de marzo de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 047-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 10 de marzo de 2017, emitido por el





especialista del Área de Soporte Técnico y Redes, las Especificaciones Técnicas para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, contenidos en el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" ofrecidos en el Catálogo Electrónico del Convenio Marco;

Que mediante Memorándum N° 283-2017/GRC-GRECYD de fecha 20 de abril de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia de Administración el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con las especificaciones técnicas para la adquisición de los equipos de cómputo y periféricos, para que determine el valor referencial de los bienes propuestos, a fin de determinar si existe variación en el presupuesto asignado en la actividad;

Que, mediante Informe N° 628-2017-GRC/GA/OL, de fecha 08 de mayo de 2017, la Oficina de Logística remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 212-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 05 de mayo de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad de Valor Referencial el cual adjunta a su vez el Informe N° 083-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 05 de mayo de 2017, elaborado por la profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, la cual solicita que el área usuaria emita una opinión técnica respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cómputo y periféricos y precisar las características de acuerdo a las condiciones de mercado, contenido en el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y modificaciones vigentes; por tanto deberán poner en conocimiento al Área Técnica - Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 321-2017-GRC/GRECD de fecha 10 de mayo de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cómputo, contenidos en el Expediente de la Actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao"; para su reevaluación, toda vez que la Unidad de Valor Referencial ha realizado el estudio de mercado, informando que los N° de parte y modelos propuestos en las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos de cómputo se encuentran desfasados o discontinuados en el mercado;

Que, mediante Informe N° 231-2017-GRC/GGR/OTIC, de fecha 02 de junio de 2017, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, el Informe N° 139-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el especialista del Área de Soporte Técnico y Redes, con respecto a la reevaluación de Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Equipos de Cómputo y Periféricos, contenido en el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

Que, mediante Informe N° 17-2017-GRC-GRECYD-NFSA de fecha 9 de junio de 2017, la profesional encargada del Servicio de Seguimiento y Coordinación de actividades informáticas, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, la opinión técnica, respecto a la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, contenidos en la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", en base al Informe N° 139-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 31 de mayo de 2017, emitido por el especialista del Área de Soporte Técnico y Redes de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, mediante Memorándum N° 403-2017-GRC/GRECYD de fecha 09 de junio de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Oficina de Logística el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con la opinión técnica de las características de la adquisición de equipos de cómputo y periféricos requeridos, ofertados en las cotizaciones presentadas en el Informe N° 083-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH y con la reevaluación de las mismas, emitido por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mediante el Informe N° 139-2017-GRC-GGR-OTIC-PAPG de fecha 31 de mayo de 2017;

Que, mediante Informe N° 272-2017-GRC/GA/OL-UABS, emitido por el Jefe de la Unidad de Adquisición de Bienes y Servicios de la Oficina de Logística de fecha 24 de julio de 2017, se brinda atención a lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, con respecto a la adquisición de computadoras, monitor y proyector, mediante la indagación de mercado y la estimación de los valores referenciales, cuyo monto total de la Actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", asciende a la suma de S/. 419,935.46 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Soles), a fin de continuar con los trámites correspondientes;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 021-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, formulador de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la actividad antes mencionada con sus antecedentes, para la modificación de Presupuesto Analítico Desagregado el cual se reduce de S/. 433,228.06 (Cuatrocientos Treinta y Tres Mil Doscientos Veintiocho con 06/100 Soles) a S/. 419,935.46 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Soles) y la modificación de las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la adquisición de equipos de cómputo y periféricos, toda vez que la Unidad de Valor Referencial ha realizado el estudio de mercado, informando que los N° de parte y modelos propuestos se encuentran desfasados o descontinuados en el mercado, estimando los nuevos precios para los mismos; señalando que la reducción del presupuesto de la actividad, no origina la modificación de las metas propuestas, puesto que la actividad es netamente operativa. Asimismo, en el presente informe manifiesta, que la presente reducción del presupuesto de la actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", se sustenta en la Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao, aprobada mediante Resolución Gerencial General N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero del 2011, cuyo Capítulo VI Mecánica Operativa, Numeral 6.2 Ejecución de Actividad, Numeral 6.2.2 de la Modificación Presupuestal y/o no Presupuestal, y Numeral 6.2.2.1 dispone "En caso se necesite modificación presupuestal (cambio de partida, aumento o disminución de crédito presupuestal, etc.) y/o no presupuestal (modificación de componentes, reducción de metas físicas, plazo de la actividad, etc.), la unidad orgánica es responsable sustentar los cambios y actualiza del expediente o documentación según sea el caso"; y de acuerdo con lo establecido en la "Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional"; documento aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional del Callao-GGR;

Que, mediante Memorándum N° 566-2017-GRC/GRECD de fecha 15 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 021-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 14 de agosto de 2017, emitido por el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, el cual modifica el Presupuesto Analítico desagregado y las Especificaciones Técnicas de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", de acuerdo a la estimación de precios para la adquisición de equipos computacionales y periféricos;

Que, mediante Memorándum N° 1802-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta y remite el Informe N° 1526-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual se modifica la Certificación de Crédito Presupuestario de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" por el monto de S/. 419,938.00 de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte;

Que, mediante Informe N° 025-2017-GRC/GRECD-LEA de fecha 28 de agosto de 2017, el Especialista en Gestión Pública y Contrataciones del Estado, formulador de la actividad en mención, remite a la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", en el cual se adjunta la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado y la modificación de las Especificaciones Técnicas, correspondiente a la Adquisición de equipos de cómputo y periféricos de la actividad antes mencionada, con sus antecedentes para el trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Informe N° 205-2017-GRC/GRECYD de fecha 01 de setiembre de 2017, la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, presenta a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao"; solicitando la aprobación de la modificación del Presupuesto Analítico Desagregado y la modificación de las Especificaciones Técnicas de la misma, mediante acto resolutivo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco";



SOY CARLOS GONZÁLES ROSAS  
GERENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
REG. N° 18 SEP 2017  
2540



08 SEP 2017

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 31° de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los métodos especiales de contratación, consignando en el numeral 31.1) "Las Entidades contratan, sin realizar procedimiento de selección, los bienes y servicios que se incorporen en los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco como producto de la formalización de Acuerdos Marco" y en el numeral 31.2) "El reglamento establece los procedimientos para implementar o mantener Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco las condiciones de aplicación y políticas de rotación entre proveedores, la verificación de requisitos de capacidad técnica y legal de los proveedores y demás particulares";

Que, el inciso 11 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo de 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos desagregados con o son incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios correspondientes;

Que, de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

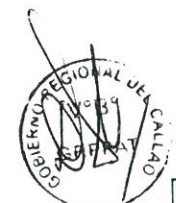
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** la Modificación del Presupuesto Analítico Desagregado de la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte; cuyo monto asciende a la suma de S/. 419,935.46 (Cuatrocientos Diecinueve Mil Novecientos Treinta y Cinco con 46/100 Soles), de conformidad con lo señalado en el Anexo N° 01 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución;

**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR,** la modificación de las Especificaciones Técnicas correspondiente a la adquisición de Equipos de Cómputo y Periféricos contenidos en la Actividad denominada: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao";

**ARTICULO TERCERO.- PRECISAR** lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N°1802-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 24 de agosto 2017, el cual adjunta el Informe N° 1526-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de agosto de 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se informa que el presente requerimiento será modificado de acuerdo a lo solicitado por la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte, como se detalla a continuación correspondiente a la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao":

CLASIFICADOR PROGRAMATICO									CADENA DE GASTO									
APNOP	PRODI/PROY	ACTIV	FU	DFUN	GFUN	META	FINALID	SEC FUN	FOND	CIS	RB	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	MONTO
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	2	1	1	2,930
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	5	1	1	5,472
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	5	1	2	1,333
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	5	3	1	1,644
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	6	1	1	4,371
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	7	1	1	414
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	1	8	2	1	367
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	2	4	2	10,340
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	2	4	4	6,080
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	4	1	3	32,200
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	4	1	5	25,600
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	4	1	99	2,600
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	6	3	3	1,000
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	99	33,250



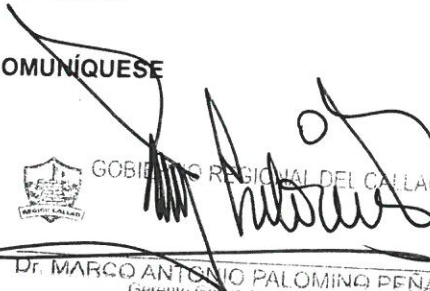


9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	3	2	7	11	992	255,050
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	6	3	2	3	1	19,982
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	6	3	2	3	3	800
9002	3.999999	5000438	23	051	0114	00001	0003727	0049	NORMAL	001	18	2	6	3	2	9	4	16,505
<b>Total</b>																	<b>419,938</b>	

**ARTÍCULO CUARTO. - RATIFICAR**, el contenido de la Resolución General Regional N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 03 de febrero de 2017, mediante la cual se aprobó la Actividad: "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao" en todos sus demás extremos;

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo, cumpla con notificar la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DR. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA  
 Gerente General Regional

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N° 2540 Fecha: 08 SEP 2017





2.3.2.7.11.99	<b>SERVICIOS DIVERSOS</b>					<b>33,250.00</b>
	Servicio de diseño e instalación de vinil adhesivo	Servicio	2		12,000.00	24,000.00
	Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico	Servicio	2		2,500.00	5,000.00
	Servicio de recarga de extintores	Servicio	1		300.00	300.00
	Servicio de recolección y análisis de datos	Servicio	1		3,950.00	3,950.00
2.3.2.7.11.992	<b>SERVICIOS DIVERSOS - PERSONALES</b>					<b>255,050.00</b>
	Servicio de seguimiento y coordinación de actividades informáticas	Servicio	1	9	3,450.00	31,050.00
	Servicio de supervisión de módulos itinerantes	Servicio	1	10	1,000.00	10,000.00
	Servicio de enseñanza en computación e informática	Servicio	4	10	1,500.00	60,000.00
	Servicio de asistencia en la enseñanza de computación	Servicio	2	10	1,200.00	24,000.00
	Servicio de chofer para conducción de la unidad móvil	Servicio	2	10	2,500.00	50,000.00
	Servicio de soporte técnico de equipos de cómputo	Servicio	2	10	1,800.00	36,000.00
	Servicio de seguridad y vigilancia	Servicio	2	10	1,000.00	20,000.00
	Servicio de mantenimiento y limpieza	Servicio	2	10	1,200.00	24,000.00
2.6.3.2.3.1	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>					<b>19,981.60</b>
	Equipo de cómputo	Unidad	4		3,049.00	12,196.00
	Kits de teclado con mouse	Kits	10		132.16	1,321.60
	Monitor de 21.5"	Unidad	10		646.40	6,464.00
2.6.3.2.3.3	<b>EQUIPO DE COMUNICACIONES</b>					<b>800.00</b>
	Microfono profesional, con cable	Unidad	4		200.00	800.00
2.6.3.2.9.4	<b>ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA</b>					<b>16,504.40</b>
	Proyector multimedia	Unidad	2		2,350.00	4,700.00
	Estabilizador de corriente	Unidad	4		2,951.10	11,804.40
<b>TOTAL</b>						<b>419,935.46</b>



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2.540 Fecha 08 SEP 2017

ANEXO N° 1

ACTIVIDAD: "Operación y mantenimiento del proyecto mejoramiento del acceso a tecnologías de informática en la Provincia"

PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

E.G.	DESCRIPCIÓN	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo	Precio Unitario	Total S/.
	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSOS</b>					<b>2,930.00</b>
2.3.1.2.1.1	Camisa manga corta	Unidad	10		75.00	750.00
	Camisa manga larga	Unidad	10		75.00	750.00
	Polos camisero manga corta	Unidad	22		30.00	660.00
	Polos camisero manga larga	Unidad	22		35.00	770.00
2.3.1.5.1.1	<b>REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					<b>5,472.00</b>
	Fuente de Poder de 460 Watts	Unidad	4		238.50	954.00
	Placa madre de 4ta generación	Unidad	3		360.00	1,080.00
	Pilas para PC	Unidad	20		21.90	438.00
	Memorias USB de 16 GB	Unidad	100		30.00	3,000.00
2.3.1.5.1.2	<b>PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA</b>					<b>1,332.80</b>
	Papel bond A4 80grms. X 500 unid.	Paquete	50		15.10	755.00
	Boligrafo (lapicero) de tinta liquida, punta fina color negro	Unidad	24		2.60	62.40
	Boligrafo (lapicero) de tinta liquida, punta fina color negro	Unidad	24		2.60	62.40
	Grapas 26/6, caja X 5000 unid.	Unidad	30		2.60	78.00
	Micas transparente A-4, paquete X 25 unidades	Paquete	30		12.50	375.00
2.3.1.5.3.1	<b>ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR</b>					<b>1,644.00</b>
	Aromatizador de ambiente en galon de 3,875 ml.	Galon	2		20.00	40.00
	Detergente industrial X 15 kilos	Bolsa	1		55.00	55.00
	Aromatizador de ambiente en spray de 360 ml.	Unidad	80		9.00	720.00
	Silicona en spray de 500 ml.	Unidad	30		18.90	567.00
	Escoba cerda de nylon	Unidad	10		6.00	60.00
	Trapeador de yute grande, color plomo	Unidad	10		4.50	45.00
	Paño absorbente multiusos, bolsa X 10 unid.	Paquete	10		9.00	90.00
	Franelas	Metros	5		7.00	35.00
	Desinfectante aromatico pino, galon de 3,875 ml.	Galon	2		16.00	32.00
2.3.1.6.1.1	<b>REPUESTOS DE VEHICULOS</b>					<b>4,370.16</b>
	Neumatico de 255x70x16 mm.	Unidad	4		380.00	1,520.00
	Baterias de 19 placas	Unidad	4		452.31	1,809.24
	Baterias de 11 placas	Unidad	4		260.23	1,040.92
2.3.1.7.1.1	<b>ENSERES</b>					<b>413.50</b>
	Cable Sata para pc	Unidad	5		15.00	75.00
	Cable de poder para pc	Unidad	10		10.00	100.00
	Cable VGA para pc	Unidad	5		12.00	60.00
	Pintura en spray (aerosol) de 321g.	Unidad	5		23.00	115.00
	Cinta aislante negro de 19 mm x 18 m x 0.18 mm	Unidad	5		5.50	27.50
	Cintillo 300x3.6 mm, bolsa x 100 unid.	Bolsa	2		18.00	36.00
2.3.1.8.2.1	<b>MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS</b>					<b>367.00</b>
	Gasas de 5x1 yardas	Paquete	6		7.00	42.00
	Algodón hidrofólico X 500 gr.	Unidad	10		17.00	170.00
	Alcohol etílico de 70°, frasco X 500 ml.	Unidad	5		8.00	40.00
	Agua oxigenada X 110 ml.	Unidad	5		2.50	12.50
	Venda adhesivas (curitas), caja X 100 unid.	Cajas	5		10.00	50.00
	Espadrapo antialérgico - 4.5 MM X 5 M.	Unidad	5		8.00	40.00
	Alcohol yodado X 120 ml.	Unidad	5		2.50	12.50
2.3.2.2.4.2	<b>OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>					<b>10,340.00</b>
	Impresión de volantes	Millar	20		75.00	1,500.00
	Impresión y diseño de gigantografía.	Unidad	10		660.00	6,600.00
	Impresión y diseño de banderolas	Unidad	8		280.00	2,240.00
2.3.2.2.4.4	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN, ENCUADERNACION Y EMPASTADO</b>					<b>6,080.00</b>
	Impresión de fichas de inscripción	Millar	2		180.00	360.00
	Impresión de trípticos	Millar	14		180.00	2,520.00
	Impresión de certificados	Millar	2		1,600.00	3,200.00
2.3.2.4.1.3	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS</b>					<b>32,200.00</b>
	Servicio de reparación y mantenimiento de dos (02) vehículos	Servicio	1		22,200.00	22,200.00
	Servicio de mantenimiento preventivo de dos (02) vehículos	Servicio	2		5,000.00	10,000.00
2.3.2.4.1.5	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					<b>25,600.00</b>
	Servicio de reparación y mantenimiento de cuatro (04) grupos electrógenos	Servicio	1		15,000.00	15,000.00
	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (04) grupos electrógenos	Servicio	2		3,200.00	6,400.00
	Servicio de mantenimiento preventivo de cuatro (04) equipos de aire acondicionado	Servicio	1		4,200.00	4,200.00
2.3.2.4.1.99	<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS BIENES Y ACTIVOS</b>					<b>2,600.00</b>
	Servicio de mantenimiento de carretas	Servicio	2		1,300.00	2,600.00
2.3.2.6.3.3	<b>SEGUROS</b>					<b>1,000.00</b>
	Servicio de seguro obligatorio de accidente tránsito (SOAT)	Unidad	2		500.00	1,000.00



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
Reg. N° 2540  
10-SEP-2017



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

## 1. ACTIVIDAD:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A  
TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

## 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

## 3. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE MONITOR DE 21.5"

## 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Fomentar en las zonas priorizadas de la Región Callao, el adecuado acceso a conocimientos básicos de computación y manejo de herramientas de Internet; mediante la adquisición de pantallas Led, brindaran un servicio eficiente y oportuno en la actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 5. ANTECEDENTES:

La computadora es una herramienta esencial para la vida, porque se utiliza en todos los niveles de trabajo; la Región Callao a través de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, ha brindado desde el año 2014, acceso a la educación en tecnología de informática en zonas de menos recursos económicos, para ello ha desarrollado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con el objetivo de reducir el analfabetismo digital, tecnológico e informático, mediante cursos básicos de computación y manejo adecuado del internet en la población de las zonas marginales del sur y norte en la Provincia Constitucional del Callao.

## 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Mediante la adquisición de monitores de 21.5" permitirá brindar un servicio eficiente y oportuno en la actividad: "Operación y Mantenimiento del proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 7. CANTIDAD: 10 Unidades

## 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

La adquisición de monitores de 21.5", debe cumplir con cada una de las características propuestas de control y calidad, según los requisitos establecidos:

- ❖ *Nº de parte: 22MP58VQ*
- ❖ *Modelo : 22MP*
- ❖ *Tamaño (pulgadas): 21.5*
- ❖ *Tipo de panel: IPS*
- ❖ *Proporción: Wide*
- ❖ *Resolución Max: 1920X1080*
- ❖ *Full HD: si*
- ❖ *Características ópticas: Brillo 250CD/M2*
- ❖ *Entradas/salidas: D-sub VGA (15 pines), Digital VGA (DVI-D), entrada Audio PC, HDMI*
- ❖ *Tiempo de respuesta: 5MS*
- ❖ *Voltaje de Alimentación: Auto voltaje (110-220 VAC)*
- ❖ *Garantía: del fabricante*

## 9. REQUISITOS DEL POSTOR:

Persona Natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.

## 10. PLAZO DE ENTREGA:

A los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción de la orden de compra.

## 11. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNATIVO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2540 Fecha: 08 SEP 2017



**12. FORMA DE PAGO:**

Una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial por la adquisición de diez (10) monitores de 21.5", incluido los impuestos de Ley; es de S/ 6,464.00 (Seis Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro con 00/100 Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2540 Fecha 8 SEP 201

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

## 1. ACTIVIDAD:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A  
TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

## 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

## 3. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA

## 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Fomentar en las zonas priorizadas de la Región Callao, el adecuado acceso a conocimientos básicos de computación y manejo de herramientas de Internet; mediante la adquisición de proyector multimedia, brindaran un servicio eficiente y oportuno en la actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 5. ANTECEDENTES:

La computadora es una herramienta esencial para la vida, porque se utiliza en todos los niveles de trabajo; la Región Callao a través de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, ha brindado desde el año 2014, acceso a la educación en tecnología de informática en zonas de menos recursos económicos, para ello ha desarrollado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con el objetivo de reducir el analfabetismo digital, tecnológico e informático, mediante cursos básicos de computación y manejo adecuado del internet en la población de las zonas marginales del sur y norte en la Provincia Constitucional del Callao.

## 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Mediante la adquisición de proyector multimedia, brindaran un servicio eficiente y oportuno en la actividad: "Operación y Mantenimiento del proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 7. CANTIDAD: 02 Unidades

## 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

Los proyectores multimedia deben cumplir con cada una de las características propuestas en el mercado y de acuerdo a la descripción del bien:

**Proyector Multimedia:**

❖ **N° de parte:** PJD5555W.

❖ **Modelo:** PJD5555W.

❖ **Pantalla:**

- Resolución dispositivo digital de micro espejos (DL™) de 0.65".

- Resolución 1280 x800 (nativo).

- Lentes zoom óptico manual/enfoque óptico manual 1.1X.

- Trapezoidal corrección trapezoidal manual vertical (+- 40°)

- Tamaño 30-300 IN/0.76-7.62 M (Diagonal)

- Distancia de alcance 3.3-32.8FT/1.0-8.0 M

- Relación de alcance 1.5-1.65:1.

- Lámpara 190 W

- Vida útil de la lámpara 5000/6000/ 8000 horas (normal/ modo ecológico/modo dinamico)

- Brillantez 3300 LM

- Relación del contraste 20.000:1 (modo Dinamico)

- Proporción dimensional 4:3 nativo 16:9

- Profundidad de color 30bits, 1070 Millones de colores (10+10+10)

❖ **Señal de entrada:**

- Computadora y video NTSC M (3,58MHZ), 4,43MHZ, PAL (B, D, G, H, I M, N, 60) SECAM (B, D, G, L, LI), SD 480I Y 576I, ED 480P Y 576P, HD 720P, 1080I, 1080P.



JOHANN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2540 Fecha 08 SEP 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

- Frecuencia FH: 15-102KHZ, FV: 23-120HZ

❖ **Compatibilidad.**

- PC hasta 1600x1200. Mac hasta 1600x1200 (puede requerir adaptador Mac)

Entrada digital HDMI 1.4

Entrada y Salida RGB: Mini D-sub de 15 pines (X2).

Entrada de Impuesta: Conector RCA

S-VIDEO: Mini DIN de 4 clavijas

- Entrada y salida de audio: Mini conector de 3.5MM.

- USB: Tipo B MINI (para servicio y control del mouse).

- Control: RS232.

❖ **Audio:**

- Altavoz 2W(X1)

❖ **Nivel de ruido:**

- Normal/modo ecológico 32 DB/ 27 DB

❖ **Alimentación:**

- Voltaje 100-240V CA (auto conmutador), 50/60 HZ (universal)

- Consumo 65W(MAX)/<0.5W(Modo espera)

❖ **Controles:**

- Básicos encendido trapezoidal/teclas de flechas, Izquierda blanco, menú/salir, Derecha/Bloqueo de teclas del panel, Modo/ingreso, automático, fuente.

- OSD pantalla, imagen, fuente, configuración de sistema (básico), configuración (avanzada), información.

❖ **Condiciones de funcionamiento:**

- Temperatura 0-4°C(32-104 °F)

- Humedad 10-90% (sin condensación)

- Altura 0-6.000 Pies (1.800M) funciona hasta 10,000 Pies(3.048 M)

❖ **Dimensiones (AN X AL X PRO):**

- Físicas 12.44x8.98x4.08 IN/ 316x228x103.7 MM

- Empaque 16.0x8.54x13.0 IN/ 408x217x330MM

❖ **Peso:**

- Neto: 4.63 LB/2.1 KG

- Bruto: 7.5 LB/ 3.4 KG

❖ **Regulaciones:**

- CB, TUV-GS, UL/CUL, FCC (Incluido ICES-003), CE,C-TICK, MEXICO ENERGY, EAC, UKRSEPRO/EM DOC, UL COC, TUV-S, PSB, KCC, KC, SASO, CCC, WEEE, ROHS, REACH, SVHC, ERP.

- Garantía del fabricante.

**9. REQUISITOS DEL POSTOR:**

Persona Natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.

**10. PLAZO DE ENTREGA:**

A los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción de la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA:**

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

**12. FORMA DE PAGO:**

Una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial por la adquisición de dos (02) proyectores multimedia, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 4,700.00 (Cuatro Mil Setecientos con 00/100 Soles).



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

## 1. ACTIVIDAD:

OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL ACCESO A  
TECNOLOGÍAS DE INFORMÁTICA EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

## 2. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN:

Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte

## 3. DENOMINACIÓN DEL BIEN:

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTOS

## 4. FINALIDAD PÚBLICA:

Fomentar en las zonas priorizadas de la Región Callao, el adecuado acceso a conocimientos básicos de computación y manejo de herramientas de Internet; mediante la adquisición de equipos de cómputos, brindaran un servicio eficiente y oportuno en la actividad "Operación y Mantenimiento del Proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 5. ANTECEDENTES:

La computadora es una herramienta esencial para la vida, porque se utiliza en todos los niveles de trabajo; la Región Callao a través de la Gerencia Regional de Educación Cultura y Deporte, ha brindado desde el año 2014, acceso a la educación en tecnología de informática en zonas de menos recursos económicos, para ello ha desarrollado el Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao", con el objetivo de reducir el analfabetismo digital, tecnológico e informático, mediante cursos básicos de computación y manejo adecuado del internet en la población de las zonas marginales del sur y norte en la Provincia Constitucional del Callao.

## 6. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:

Mediante la adquisición de equipos de cómputos permitirá brindar un servicio eficiente y oportuno en la actividad: "Operación y Mantenimiento del proyecto Mejoramiento del Acceso a Tecnologías de Informática en la Provincia Constitucional del Callao".

## 7. CANTIDAD: 04 Unidades

## 8. CARACTERÍSTICAS Y CONDICION DEL BIEN:

La adquisición de equipos de cómputos debe cumplir con cada una de las características propuestas de control y calidad, según los requisitos establecidos:

*Equipo de cómputo*

- ❖ *Sistema Operative: MS-WIN 10 PRO 64 BITS, OEM.*
- ❖ *Procesador: CPU INTEL CORE I5-6400 2.70 GHz 6MB CACHE L3 LGA 1151*
- ❖ *Memoria RAM: KINGSTON HYPERX FURY BLACK 8GB 2400MHz DDR4*
- ❖ *Chipset: INTEL B150*
- ❖ *Disco Duro: WESTERN DIGITAL 1TB SATA 64MB*
- ❖ *Unidad Óptica: GRABADOR LG DVD GH24NSD1*
- ❖ *Case: VASTEC ATX 8817 300W BLACK*
- ❖ *Tarjetas Integradas: 150 MBPS PCI-E.*
- ❖ *Teclado: VASTEC USB (KB-62) MULTIMEDIA*
- ❖ *Mouse: VASTEC OPTICO NEGRO (M-89) USB.*
- ❖ *Monitor: LG 22MP58VQ, 21,5" IPS, 1920X 1080, VGA/HDMI/DVI-D.*

## 9. REQUISITOS DEL POSTOR:


Persona Natural o jurídica con Registro Nacional de Proveedores y RUC vigente.

## 10. PLAZO DE ENTREGA:

A los tres (03) días calendarios, contabilizados a partir de la recepción de la orden de compra.

## 11. LUGAR DE ENTREGA:

En el Almacén Central del Gobierno Regional del Callao; en la Av. Elmer Faucett N° 3970 – Callao.

  
CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 2540 Fecha 08 SEP 2017



**12. FORMA DE PAGO:**

Una vez recepcionados los bienes y previa conformidad emitida por el área usuaria.

**13. CONFORMIDAD DEL BIEN:**

La conformidad de los bienes estará a cargo de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte.

**14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

Será de un (01) año como máximo.

**15. VALOR REFERENCIAL:**

El valor referencial por la adquisición de los cuatro (04) equipos de cómputos, incluido los impuestos de Ley; es de S/ 12,196.00 (Doce Mil Ciento Noventa y Seis con 00/100 Soles).



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

*[Signature]*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 2540 Fecha 08-SEP-2017